



RESOLUCIÓN CS Nº 300 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 28 de JULIO de 2023

Expediente Nº 24.595/22

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la nota del Coordinador Dr. Orlando Domínguez de la Comisión Inclusión Personas con Discapacidad (CIPeD), por la cual solicita excepción al artículo 10, inciso b) Res CS Nº 470/09 Reglamento de Becas de Formación debido a que el único alumno en el orden de mérito no alcanza el 50% de su carrera aprobada, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SA Nº 09/23 y modif. Resolución SA Nº 14/2023 la Secretaría Académica convoca a inscripción de interesados de una (1) Beca de Formación en el ámbito de la CIPeD. para desempeñarse como Tutor Par de un alumno hipoacústico que cursa la Carrera de Analista Químico de la Facultad de Ciencias Exactas

Que a fojas 24 obra nota de inscripción del Sr. Pablo Matías VERÓN alumno del Profesorado en Química de la citada Facultad para el cargo de referencia.

Que la Comisión del CIPeD mediante Acta de Dictamen (fs. 31) siguiere la designación del Sr. VERÓN como Becario de Formación para desempeñarse en el ámbito de la CIPeD, como Tutor PAR.

Que a fs. 33, el Dr. Orlando Domínguez Coordinador de la mencionada Comisión considera necesario se exceptúe de la reglamentación vigente al único alumno inscripto y meritudo en el orden, debido a que no hay muchos estudiantes que puedan aspirar al cargo.

Que se encuentra atendible el pedido formulado por el Coordinador de la (CIPeD)

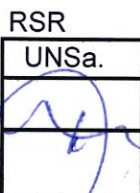
Por ello, y atento a lo aconsejado, por Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 95/23,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9º Sesión Ordinaria del 27 de julio de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Hacer lugar al pedido de excepción al artículo 10, inciso b) Res CS Nº 470/09 Reglamento de Becas de Formación por los motivos expuestos y, en consecuencia, autorizar al Sr. Rector designar al alumno **Pablo Matías VERÓN, D.N.I. Nº 39.888.013**, como Becario de Formación para desempeñarse en el ámbito de la CIPeD, como Tutor PAR de un alumno hipoacústico de la Carrera de Analista Químico - Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 3º. - Comunicar a: Facultades de Ciencias Exactas, alumno Pablo Matías VERÓN, CIPeD. y Secretaría Académica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.




CORA PLACCO
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta